

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52264 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 406/2019, con NIG 2104142120190012621 por auto de 15/10/2019 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor DINSUR 21, S.L., con CIF. N.º B-21366539 y domicilio en Polígono EL LIRIO c/ FRESEOS, N.º 3; CP: 21710 de BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (Huelva), donde constituye el centro de sus principales intereses.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña INMACULADA RODRÍGUEZ GARCÍA, vecina de Huelva, con domicilio en c/ MARISMAS DEL POLVORÍN, N.º 13 CP. 21007, de profesión ECONOMISTA, Tfno: 637488182; y correo electrónico: inmarg@hotmail.es El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 16 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190068552-1